



Olga Forner Beltrán

Socia del departamento Procesal y Concursal en Marimón
Abogados



Los socios en los planes de reestructuración de la nueva normativa concursal

En relación con los planes de reestructuración de la nueva normativa concursal, que transpone la Directiva Europea en materia de insolvencias, se incluye como una de sus novedades el **derecho de voto de los socios cuando el plan de reestructuración afecta a sus derechos**. Se trata, como expresa la propia exposición de motivos de la norma, de una de las cuestiones más complejas de esta transposición.

En este sentido, se considera que la reestructuración afecta a los derechos de los socios **cuando ésta conlleva medidas como ampliaciones de capital**, modificaciones estructurales o disposición de activos esenciales que, bajo las reglas generales del Derecho societario, requieren de su consentimiento.

La nueva regulación incorpora una solución que se aparta de la hasta ahora vigente, si bien permite que, en caso de insolvencia actual o de insolvencia inminente, **el plan de reestructuración se homologue en contra de su voluntad**, evitando así ciertas conductas abusivas que, en la práctica, comportan una redistribución de valor en su beneficio y en perjuicio de los acreedores sin justificación económica alguna.

Para que los socios puedan expresar su consentimiento, **la nueva Ley respeta que la voluntad social se conforme bajo las reglas aplicables al tipo de sociedad que corresponda**, al margen de las reglas procedimentales aplicables a los demás acreedores, aunque con ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |